



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.043 / 2015.-

ZAPALLAR, 18 de Febrero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 33 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 1649, de fecha 18 de Febrero de 2015.

DECRETO:

- 1° **REGULARICESE Y OTORGUESE Permiso a PAULINA ANDREA HENRIQUEZ TELLO**, Rut. N° para ejercer Distribución y Venta Ambulante a domicilio de Gas Licuado, en las localidades de Laguna y Cachagua, correspondiente al mes de Enero de 2015, en Camión Placa Patente N° ZS-6200, conductor Francisco Vega, Rut N°
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Decretos / D.A. 1043.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde